

# La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGIA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



## ROBORRENAL ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR,

JOSÉ ROBERT Y SOLER  
INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74:  
BARCELONA.

Los Sres. Médicos le recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



# SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por  $\frac{1}{2}$  milígramo de Cacodilato de estriquina.

CONCESIONARIOS EXCLUSIVOS:

**Joaquín Marín, S. en C.—Sevilla**

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

## CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, prales.—MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

**Doctor Don Jesús Galíndez**

Oculista del Instituto Rubio, del Asilo-Hospital de niños de San Rafael y del Instituto Oftálmico Nacional

Consulta gratis: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: De 11 y  $\frac{1}{2}$  a 1, y de 5 a 7  
Consulta a 2 pesetas: Miércoles y Sábados: De 5 a 7.—Los Domingos y fiestas: De 10 a 12  
Preferencia: 5 pesetas

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA  
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRPAL.—TEL. NÚM. 25-54 M.

**CONSULTA DIARIA: DE 3 A 5**

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.  
Sucesivas. . . . 10 id.

# **"CEREGUMIL," FERNÁNDEZ**

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas  
INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

===== EN LOS CASOS =====

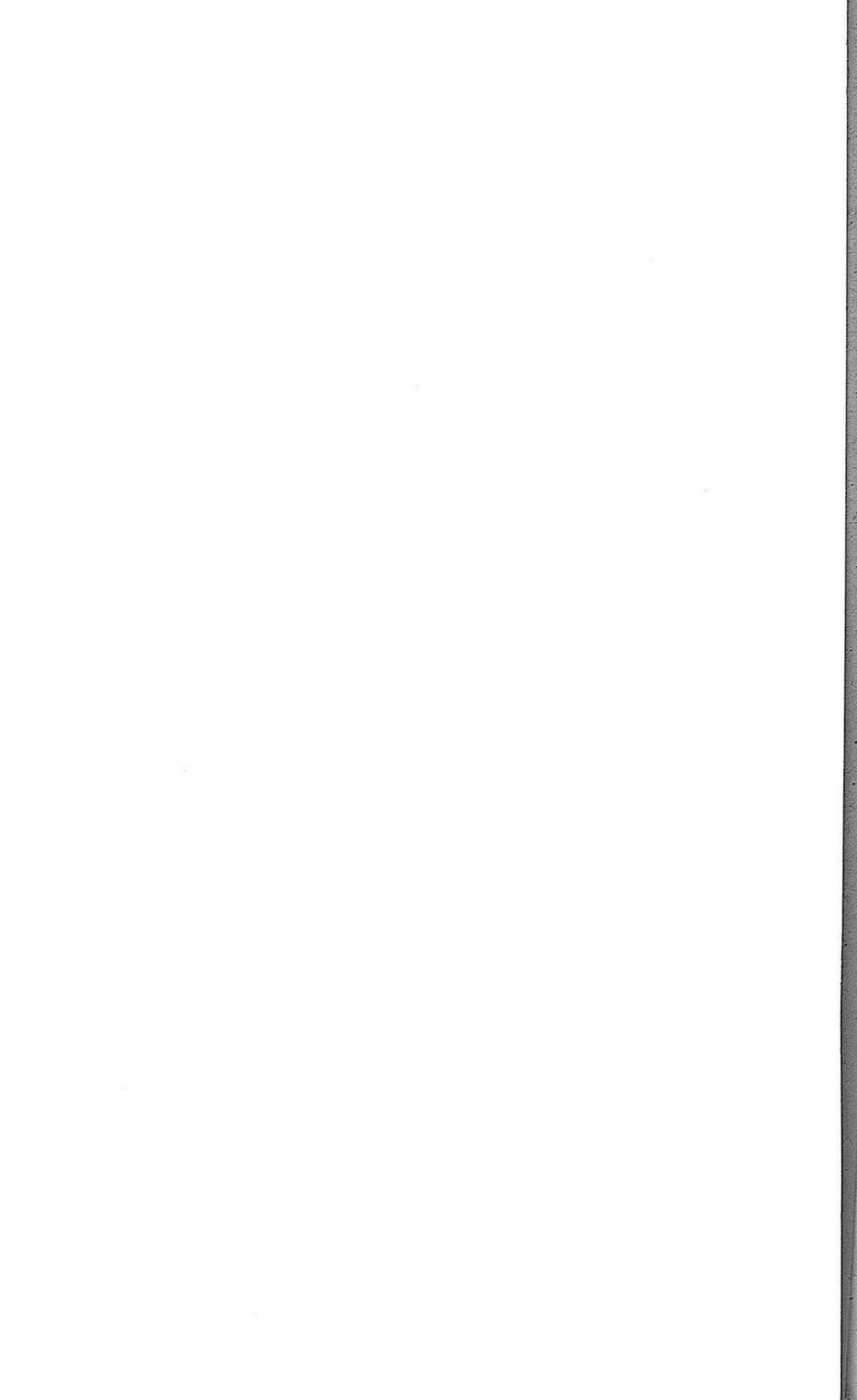
DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y. AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CAÑIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

===== PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS =====



# La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

**Sumario:** Sección oficial: Colegio provincial de Médicos.—Un caso de Meningitis simple, Manuel Gómez.—El Colegio de Huérfanos, por José Pando y Valle.—Las inyecciones intravenosas de sublimado en la septicemia puerperal, por el Dr. José Abreu Pérez.—Ministerio de la Gobernación: Real decreto.—Noticias.—Remitido: El Doctor D. Jesús Galíndez.—Obras nuevas.

## PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

DE ZARAGOZA

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

REUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

NUEVA TERAPÉUTICA DE LAS AFECCIONES GÁSTRICAS

POR EL

# NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORHIDRIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

## Neutrácido Español

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesiten para su ensayo.

CONCESIONARIO EXCLUSIVO

**José Marín Galán**

Arjona, número. 4.—Sevilla

# La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

SECCIÓN OFICIAL

## Colegio Provincial de Médicos

Ha sido nombrado Presidente de la Junta del partido de Belmonte, nuestro estimado colega D. Baldomero Labarga, médico titular de Osa de la Vega, el cual ocupará la vacante de vocal de la Junta de Gobierno de este Colegio, por dimisión del Sr. Torrecilla, que trasladó su residencia.

Los informes que se tienen del Sr. Labarga acerca de su actividad permiten asegurar a los compañeros del partido de Belmonte que sus intereses estarán bien defendidos y representados.

\*\*\*

Continúan con gran entusiasmo los preparativos para la Asamblea provincial que ha de reunirse el próximo mes de octubre con ocasión de la Junta general reglamentaria.

El Dr. Cortezo ha tenido la bondad de acceder a la invitación que le hizo el Colegio y es casi seguro que honre el acto presidiéndolo. Esto da un considerable relieve a nuestra reunión y todos agradecemos la cariñosa deferencia que para con nosotros tiene este verdadero hombre cumbre de la medicina española, tanto en el aspecto científico como en el profesional, por lo que es de esperar concurra un gran número de compañeros a escuchar las frases de enseñanza y de alientos para la organización que se digne dirigirnos.

Los compañeros del distrito de Belmonte D. Baldomero Labarga, presidente de la Junta, y D. Mariano Domingo, titular de Belmonte y Subdelegado del partido, han quedado encargados de preparar los alojamientos, y cuantos compañeros piensen asistir deberán dirigirse a la Secretaría del Colegio, la cual les dará a conocer el precio de la tarjeta que dará derecho a viajes de ida y vuelta y estancia en Belmonte sin tener que abonar ninguna otra cantidad por propinas, etc. A cada tarjeta acompañará un itinerario.

Los compañeros que hayan de presentar mociones o proposiciones a estudiar, deberán enviar un extracto de ellas a la Secretaría para incluirlas en el programa de la Asamblea. Este se publicará en el próximo número de LA INFORMACIÓN MÉDICA.

\*\*\*

Reunida la Junta del distrito de la capital el día 10 del corriente para ver en qué forma debe ser prestado el servicio médico en las corridas de toros, a las que hasta ahora se ha venido asistiendo gratuitamente sin causa que lo justificara, acordó que en lo sucesivo rija la siguiente tarifa:

Corridas de becerros. . . . .	15 pesetas.
Corridas de novillos . . . . .	25 »
Corridas de toros. . . . .	50 »

Si las corridas de novillos fueran con picadores se cobrarán iguales honorarios que en las corridas de toros.

Estos honorarios lo son únicamente en concepto de asistencia a la corrida.

El botiquín de la enfermería estará surtido conforme ordena el Reglamento.

Los practicantes, por la asistencia al espectáculo en calidad de auxiliares del facultativo encargado, cobrarán:

Corridas de becerros. . . . .	5 pesetas.
Corridas de novillos . . . . .	10 »
Corridas de toros. . . . .	20 »

Si las corridas de novillos fueran con picadores se cobrarán iguales honorarios que en las de toros.

—También se ocupó la Junta de la asistencia como peritos llamados por las defensas o acusaciones privadas, peritajes que hasta el presente sólo producen molestias a los profesionales siendo raras veces recompensados en algo su trabajo, acordándose la formación de una lista comprensiva de todos los médicos que ejercen en la capital para turnar en las causas que el abogado defensor lo sea de oficio haciendo la peritación gratuitamente. En los demás casos, es decir, cuando los letrados sean nombrados por las partes, se cobrarán honorarios cuyo mínimo será:

Juicios de derecho. . . . .	20 pesetas.
Juicios por Jurados. . . . .	40 »

Estos honorarios serán reclamados al Procurador correspondiente antes de prestar el informe, y si dentro del mismo señalamiento hubiera de ir el perito más de una vez a la Audiencia por no ser llamado en la sesión a que se le citó, por cada vez que esto ocurra, se cobrará una cantidad igual a la mitad de los honorarios mínimos marcados anteriormente. Igual cantidad se cobrará cuando se suspenda el juicio antes de informar, si el perito estaba en el local de la Audiencia.

\*\*\*

Han sido nombrados médicos titulares de Las Mesas y de Almonacid del Marquesado, los señores D. Luis Alvarez de Toledo y Calero y D. Enrique de Avellaneda, respectivamente.

\*\*\*

Por informes oficiosos sabemos que ha sido concluído satisfactoriamente para todos el expediente instruído a instancia de D. Agustín Tortosa, por presunta intrusión de D. Atanasio Ibáñez, en el partido médico del denunciante.

\*\*\*

Se llama la atención de los compañeros que aun no han hecho efectiva

**NUNCA IODISMO**



**IODUROS CROS**  
En Píldoras inalterables á 0 gr. 25  
de Ioduro de Potasio ó de Sodio  
Químicamente puros  
Envoltura soluble en el intestino  
PUREAZ ABSOLUTA

Es el Frasco de 80 Píldoras

**L. CROS, 63, Av de la République, PARIS.**

Los *Ioduros Cros*, de acción incomparable hasta hoy, *jamás deben ser reemplazados* por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

la cuota anual, para que la satisfagan cuanto antes. El Colegio de Cuenca es el que tiene señalada la cantidad más pequeña por este concepto, y es, seguramente, a juzgar por las noticias contenidas en los periódicos oficiales de otros Colegios, el que menos cuotas ha recaudado hasta ahora. Ello es de muy lamentar.

## Un caso de Meningitis simple

Hace ya algún tiempo observé un caso clínico, en el que la sintomatología era tan variada, que lo creo digno de interés, por lo que lo voy a exponer a la consideración de los compañeros.

Tratábase de un joven de unos 20 años, que estaba segando en San Martín de la Vega (Madrid), y se presenta en este pueblo enfermo, avisándome la familia inmediatamente. El padre me manifiesta que en el citado pueblo se sintió repentinamente indispuerto, con pérdida del conocimiento y bastante fiebre. El médico que lo asistió lo trató con extracto tebaico, criogenina y benzonaftol, según recetas que me presentaron.

Con estos antecedentes procedo al reconocimiento del enfermo, del que resulta: 39°,6 de temperatura, 90 pulsaciones por minuto, hígado algo aumentado de volumen y doloroso a la presión; dolor procreado en el colon transversal, cefalalgia fuerte y algo de sordera; lengua saburrosa, enrojecida en punta y bordes; no tiene vómitos ni diarrea, más bien estreñimiento; la orina rojo-oscura y en cantidad próximamente normal. La auscultación no revela nada en corazón y pulmones. Reacción pupilar normal; inteligencia embotada y la sensibilidad táctil normal, excepto en los pies, en donde estaba algo disminuida. No había antecedentes patológicos ni hereditarios.

Por el primer examen y juzgando por el tratamiento que se le había prescrito, parecía probable se tratara de una afección gastro-intestinal, siendo raro que ésta empezara con pérdida del conocimiento. ¿Sería un fuerte cólico que por shock produjera la pérdida del conocimiento? Esta opinión no la

admití, en vista del curso de la enfermedad, y pensé en la probabilidad de una fiebre eberthiana, máxime teniendo en cuenta que estos pobres segadores tienen que andar por tantas tierras, en donde no sería difícil encontrar focos endémicos de dicha enfermedad. Por falta de material no se hizo serorreacción, ni análisis de sangre y heces, por si se encontraba el bacilo productor de dicha enfermedad).

En visitas sucesivas, llamaba notablemente la atención el estado del pulso, que no estaba en relación con la temperatura, pues en dos días distintos, a la misma hora y con la misma fiebre, había distinto número de pulsaciones.

Según Muverrichet, en la fiebre tifoidea «la frecuencia del pulso está aumentada como en todas las enfermedades febriles, pero no en proporción de la elevación de temperatura... De aquí que se haya dicho que precisamente es peculiar del tifus una *lentitud relativa del pulso*».

En el caso que historiamos, la lentitud era muy marcada, y como, por otro lado, la temperatura sufría variaciones grandes, hubo que desechar toda idea de fiebre tifoidea, por no ser la curva térmica la típica de esta enfermedad, con sus tres períodos de ascenso, fastigium y declinación.

Descartada toda afección gastro intestinal, hubo que pensar, por exclusión, en las enfermedades del sistema nervioso, pues según Debove y Achard, «apenas, en efecto, entre las enfermedades febriles existen otras que las meningitis agudas o subagudas que determinen el síndrome paradójico del retardo del pulso, concomitante con la elevación térmica, síndrome conocido con la denominación de *pulso disociado*».

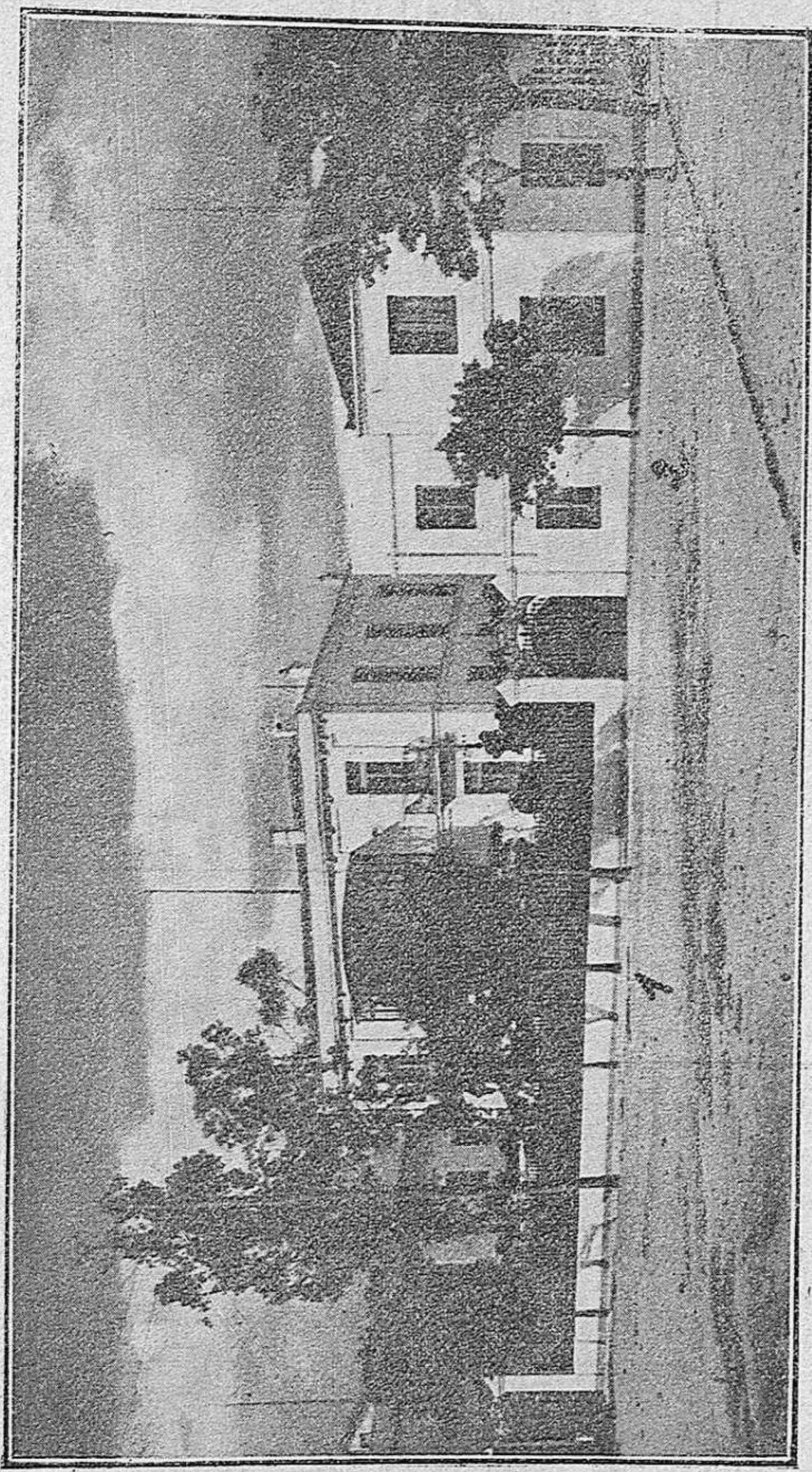
Ya caminábamos, al parecer, por buen camino, y nos robustecía más en nuestra idea la opinión de Gowers, que dice: «El pulso (en las meningitis agudas) presenta variaciones tan considerables como la temperatura, pero a veces no hay correspondencia alguna ante las variaciones de uno y otro de estos síntomas. En algunos casos es frecuente el pulso durante todo el curso del mal; con más frecuencia es lento, hasta 68, 50 y hasta 40 pulsaciones, y muchas veces no sólo es lento sino también irregular en el ritmo». (1)

Durante el curso de la enfermedad, observamos también que el enfermo se hurgaba con frecuencia las fosas nasales, a veces hasta hacerse sangre, síntoma llamado de Rodríguez Lafora, de bastante importancia en las meningitis, y atribuible a irritación del nervio König o del ganglio de Gasser, por la compresión e intoxicación que produce el líquido céfalorraquídeo purulento y con presión aumentada, explicación en la que hay que conceder más importancia a la parte mecánica de la presión que a la específica de las toxinas del meningococo.

Con estos datos, ya no cabía duda que nos encontrábamos frente a un caso de meningitis aguda, y aunque faltaban bastantes síntomas, tales como la rigidez de la nuca, desigualdad pupilar, trigénimo, etc., los que se presentaron creemos eran suficientes para hacer el diagnóstico, pues según Gowers en dicha enfermedad, «no hay síntoma alguno (exceptuando la pirexia) cuya ausencia tenga un valor decididamente negativo».

(1) Enfermedades del sistema nervioso, tomo 2.º, pág. 344.

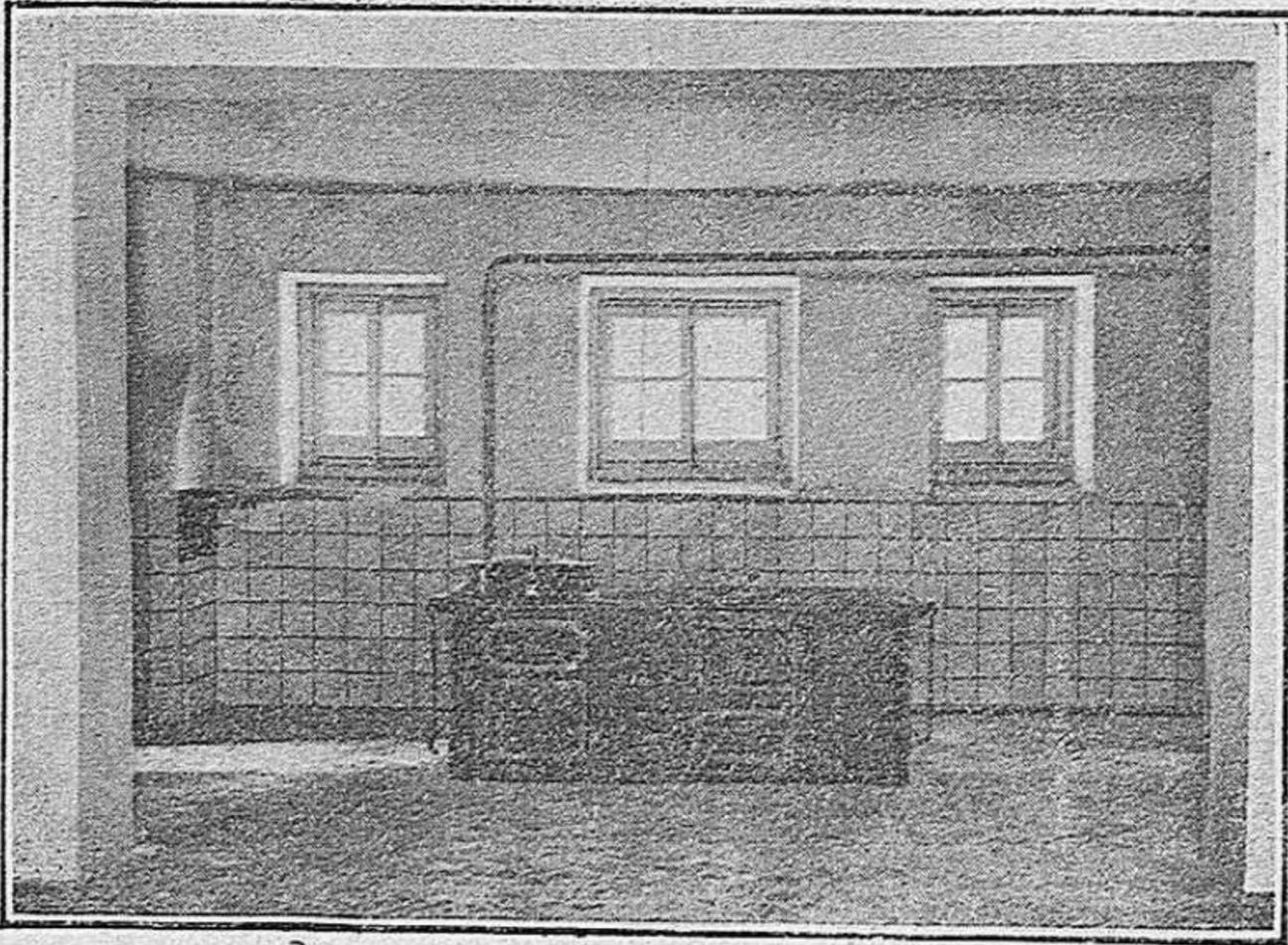
Nuestro Colegio de Huérfanos



(Fig. 1.)



(Fig. 2)



(Fig. 3)

Añadiremos, como final, que el enfermo mejoró en el espacio de unas tres semanas, dedicándose después a sus ocupaciones habituales, sin que le haya quedado ninguna secuela de la enfermedad que padeció.

Uclés, 5-VIII-918.

MANUEL GÓMEZ

---

## EL COLEGIO DE HUÉRFANOS

---

Reproducimos el siguiente artículo debido a la pluma del insigne Dr. Pando y Valle, alma, con el Dr. Cortezo, de la nobilísima institución benéfica que acogerá a nuestros huérfanos. No ponemos ningún comentario que ello lo dejamos a nuestros lectores que, seguramente, como nosotros, se considerarán satisfechos al conocer el impulso dado a la realización de la hermosa obra y verán cómo ese pequeñísimo impuesto que pagamos sirve para que los desamparados tengan hogar, alimento y educación. ¡Adelante!

Agradecemos infinito a nuestro querido colega *El Siglo Médico* la cesión de los clichés que ilustran el texto.

Para los optimistas que desde la creación del Colegio del Príncipe de Asturias nos acompañaron en nuestras penosa labor, siempre los más en nuestra clase, y para los infortunados que también desde el principio esperaron con la mayor fe en el día que pusiese término a su infortunio, la realización del hermoso programa trazado por el Patronato del Colegio de Huérfanos será motivo de regocijo acogido con el sincero entusiasmo de las nobles causas. A los incrédulos y desconfiados que siguieron el curso de nuestros trabajos con la duda en los labios y la perpetua desilusión mantenida por su fracaso íntimo, gran asombro causará la actividad desplegada en la noble empresa, y el próximo fin de tantos desvelos y sinsabores. Pronto el Colegio del Príncipe de Asturias abrirá sus puertas, amplias, hospitalarias, a esa tierna e inocente niñez que espera su protección. Pronto todos los médicos de España podrán envanecerse con orgullo del gran paso dado dentro de la previsión y de la cooperación social. Por egoísmo, todos los médicos de España habrán de celebrar su gran obra, amparadora del incierto porvenir. Con la creación del Colegio del Príncipe de Asturias se muestra el principio de una unión verdadera de la colectividad; con la realización de tan vasto programa, el problema magno que supone la seguridad del porvenir de nuestros hijos, ha quedado resuelto. Cumple ahora, puestas todas las iniciativas y voluntades en lo que por instinto debe reclamar nuestra mayor atención: acometer otros problemas también fundamentales y que por luchas y divisiones, recelos y discordias fueron abandonados como quiméricos e irrealizables. Se ha dado ya el primer paso dentro de la previsión y de la cooperación social; aprovechemos tan feliz coyuntura para que la clase médica, tan desunida y tan altiva en sus privilegios, abandone su porte siglo XIX y acometa con brío y entusiasmo lo que por derecho le corresponde. Hallará el

médico un porvenir más próspero que el presente, y la sociedad, los que sufren y padecen, tendrán el consuelo de recibir con mayores esmeros, servicios de otro modo prestados, siempre deficientes. Beneficio doble y grande que recibirá asimismo el Estado.

La instalación del Colegio de Huérfanos se está llevando a cabo con la escrupulosidad y celo que reclama tan transcendental y difícil asunto. Se han adquirido ya las camas; pronto será encargado el mobiliario de comedores y clases, así como todos los servicios de loza, ferretería, etcétera, etc., que suponen costosísimos gastos.

El Colegio de Huérfanos está formado por tres grandes pabellones, el del centro (Fig. 1.<sup>a</sup> y fig. 2.<sup>a</sup>, 1), habilitado para dirección y otros servicios, y dos laterales (Fig. 1.<sup>a</sup>, 2), uno para niñas y otro para niños. En estos pabellones laterales, el piso superior está formado únicamente por amplios dormitorios; las clases, comedores, instalaciones de duchas y baños en los inferiores. En la parte baja del hotel central, se halla una gran cocina espaciosa y con arreglo a los adelantos modernos, (Fig. 3.<sup>a</sup>), los lavaderos, despensas, carbonera y leñera, etc., etc. Delante del Colegio hay un pequeño jardín, y a los lados, dos grandes patios con suficiente arbolado y espaciosidad para los juegos y carreras de los niños.

Hay que tener en cuenta el partido tan enorme que ha sacado del antiguo Sanatorio del Pilar, hoy Colegio del Príncipe de Asturias, el ilustre arquitecto Sr. Rogi, que ha llevado a cabo una labor admirable en la dirección de las obras, merecedora de la mayor gratitud por su noble desinterés.

Del antiguo Sanatorio solamente se han aprovechado en los pabellones laterales, el almacén y los cimientos; el interior, hoy formado por espaciosos departamentos, alegres y ventilados, hace olvidar por completo la antigua distribución en celdas del edificio. Es un local bastante adecuado para las necesidades del momento y provisional, hasta que el Colegio pueda tener edificio propio, como lo tienen otros similares.

Ahora debemos todos continuar cooperando eficazmente para que llegue a su mayor esplendor la obra iniciada y emprendida. El médico modesto contribuyendo con su sello, tan injusta e increíblemente atacado y con toda su buena voluntad; el reputado y poderoso entregando donativos y mandas que al mismo tiempo de beneficiar a una Institución tan admirable, a él le enaltecen. Contribuyamos todos a medida de nuestras fuerzas y de nuestros medios, material y moralmente.

Y los que del médico reciben tantos consuelos y bienes impagables, recuerden que hay una Institución incomparablemente hermosa, que recoge, educa y mima a los hijos del alma del intelectual que en plena lucha murió sin más riqueza que un honrado nombre y su heroico lema de sacrificio.

Madrid, Agosto 1918.

JOSÉ PANDO Y VALLE

---

# Las inyecciones intravenosas de sublimado en la septicemia puerperal

~ POR ~

EL DR. JOSÉ ABREU PÉREZ

He de comenzar exponiendo una ligera idea de la patogenia de la fiebre puerperal desde la época en que Hipócrates, Celso y Galeno suponían que era debida a la retención de los loquios, y, pasando por Puzos, que dijo fundándose en el aspecto lechoso de los abscesos purulentos que presentaban las enfermas, que esta fiebre era producida por metástasis de la leche que se desparramaba por todo el organismo, hasta llegar a Semelweis y Kneeland, que en 1846 demostraron que esta fiebre era producida por heteroinfección, siendo el primero quien inició la desinfección de las manos, de los que habían de aproximarse a la parturienta, por el cloro.

Esta teoría fué sustentada por Sipson y Michaelis, entre otros, viniendo, por último, Pasteur con su teoría de los gérmenes, como productores de todas las infecciones y de la putrefacción, la cual, unida a la anterior, ha venido a demostrarnos que la fiebre puerperal es siempre una infección producida por elementos microbianos, que actúan sobre las superficies desprovistas de epitelio en los órganos genitales, favorecidas grandemente por las condiciones especiales, que todos conocemos, en que se encuentran los órganos genitales durante el parto y el puerperio.

Varios y muy conocidos son para todos, los microbios que producen la septicemia, ocupando lugar preferente, entre todos ellos, el estreptococo, el estafilococo, el gonococo, y el colibacilo, que obran a la par, que por su poder de penetración en los tejidos por las toxinas que segregan que van a parar al torrente circulatorio.

Existen, además, otros microbios anaerobios que, generalmente, toman la forma bacilar y cuyas toxinas no tienen el poder de penetrar en el torrente circulatorio, a los cuales se les encuentra formando parte de la flora saprofítica de la vagina, produciendo esos loquios mal olientes, que en muchas enfermedades encontramos, sin que se presente elevación térmica alguna—entre éstos se encuentran más frecuentemente el bacilo nebulosus, el estreptococcus tenuis y el bacilo encapsulado—, que accidentalmente pueden ascender hasta el útero, dando entonces lugar a lo que se ha acordado en llamar autoinfección, intoxicación o saprenia puerperal.

Dicho esto, y reseñada ligeramente la diferencia entre los agentes productores de la saprenia y la septicemia puerperal, paso a ocuparme de esta última y de su tratamiento que es el esencial objeto de mi trabajo.

Es, por desgracia, aun tan relativamente frecuente la septicemia puerperal, tan sombrío su pronóstico y tan necesario acudir con todos los medios y rapidez posible a combatir la infección que me parece interesante, antes de ocuparme de su tratamiento, exponer groso modo el

cuadro clínico de esta enfermedad en los tres aspectos que, según la evolución de los fenómenos que se presentan, podemos dividirla y que son, a saber: forma atenuada; aguda y agudísima. Entre las primeras se encuentran esas enfermas en las que se presentan uno o más escalofríos de ligera intensidad seguidos de elevaciones térmicas a 38 o 38°,5, acompañados de cefalalgia poco intensa y sensación de malestar general, y cuya fiebre suele reputarse como de origen lácteo, o esas otras enfermas que, después de un escalofrío intenso y una elevación térmica de 40 grados, al siguiente día se encuentran completamente repuestas, y que positivamente esto ha sido debido a la penetración de agentes sépticos en el torrente circulatorio, por algún movimiento inoportuno de la enferma, sin el cual no se hubieran movido dichos agentes sépticos del sitio de los órganos genitales en que se encontraba.

Entre las segundas se encuentran esas enfermas que tienen dos o tres escalofríos sucesivos con elevación térmica de 40 o 40°,5 acompañada de endometritis, parametritis, etc., con pulso frecuente, diarrea fétida, anorexia, asqueo y vómitos glerosos; y por último, la forma agudísima, la que es muy difícil de diferenciar de la anterior, y en la que sólo pueden incluirse esas enfermas que tienen un escalofrío intensísimo y que mueren rápidamente sin dar tiempo a ser vistas por el médico, y esas otras que, días antes de parir, comienzan con pulso de 160, temperatura de 41°, escalofríos, disnea y diarrea.

Varios han sido los tratamientos que se han ensayado, como medio curativo de la septicemia puerperal, y sería tan largo exponerlos detalladamente que harían bastante más pesado de lo que ya es, para vosotros, este mi modesto trabajo, por lo cual, sólo los citaré muy someramente, pasando luego a ocuparme de las inyecciones endovenosas de sublimado, tratamiento el más moderno y el que mejores resultados positivos da.

Entre los distintos tratamientos comenzaremos por citar los lavados intrauterinos, con soluciones de lisol, ácido fénico, alcohol y sublimado, los cuales, en la clínica de mi maestro el Dr. Bourkaib, los tenemos proscritos por los mil accidentes graves que pueden producir: el escobillonaje del útero, con tintura de yodo, tan recomendada por Weis, Pignard, Pozzi, etc., tratamiento que nos parece bastante más racional que el anterior, de mucho menos peligro, y el que solemos emplear en Maternidad con mucha frecuencia en las saprenias.

El legrado, que fué desechado por no dar los resultados apetecidos y por ser altamente peligroso en la septicemia, hasta el punto de considerársele como una grave falta obstétrica. La extirpación por vía vaginal del útero, preconizada por Feling, y que se extendió notablemente en América, donde Baldy, Ashton, Noble y otros comunicaron numerosos casos de esta intervención. El suero antiestreptocócico Marmorek, que ha sido empleado sin resultados positivos; el suero de caballo, aplicado in situ, como aconsejó Boissar, que tampoco dió resultados positivos; las inyecciones intravenosas de formalina, aconsejadas por Byrne; la plata coloidal, que aconsejó Credé, que ha sido de muy relativos y poco satisfactorios resultados.

Los flemones de fijación, de Fochier, producidos por las inyecciones hipodérmicas de trementina, los baños fríos, los antitérmicos, los tóni-

cos cardíacos y el alcohol en grandes cantidades, etc., todos ellos con muy relativos y escasos resultados, y finalmente, hoy día, de cinco años y medio a esta parte, han comenzado a usarse las inyecciones intravenosas de sublimado, recomendadas por Aupecht en 1901, que fué el primero que comenzó a emplear este tratamiento.

En la Casa de Maternidad y en la clínica de mi maestro el Dr. Isla, tuve ocasión de tratar más de 200 enfermas por este procedimiento, empleando una solución de una parte de cloruro de mercurio por 1.000 de suero fisiológico, pues las soluciones más concentradas, que también hemos empleado, no nos han dado resultados tan positivos como la anterior. En cuanto a la dosis, me permito exponer que, con arreglo a nuestro criterio y a los resultados obtenidos, actúan mejor y más ino- cuamente las pequeñas que las grandes dosis.

Yo divido las dosis en dos partes: una que inyecto por la mañana, y otra por la tarde, comenzando por pequeñas cantidades y en la forma siguiente: primer día, inyección de dos centímetros cúbicos de la solución al 1 por 1.000; segundo día, cuatro íd. íd.; tercer día, seis íd. ídem, y cuarto día, ocho ídem íd.; quinto día, diez ídem íd.; continúo inyectando esta cantidad, y cuando veo que la fiebre va descendiendo, disminuyo la dosis a la mitad hasta que la fiebre desaparece por completo, insistiendo aún un par de días más, a pesar de la apirexia, siendo muy raro que de este modo haya recaídas.

Fundándome, pues, en la experiencia adquirida por el número de casos tratados, como anteriormente he indicado, enfermas, muchas de ellas de carácter grave, diré que las inyecciones intravenosas de sublimado tienen una no despreciable indicación curativa, y que debe emplearse siempre que esté indicado en enfermas de septicemia puerperal, queriendo hacer resaltar con ésto que esta medicación, como varias otras, tienen sus contraindicaciones, que dependen más de la forma clínica de la infección que del medicamento en sí.

Así ocurre, por ejemplo, en las formas en que el organismo se declara impotente e invaden rápidamente las toxinas, los centros nerviosos, porque los órganos hematopoyéticos, alterados en su funcionalismo, no ponen en pie de guerra elementos que contrarresten los efectos de las toxinas, y aquellos casos en que sobreviene la peritonitis en forma difusa; en fin, en todas las septicemias de forma hipertóxicas descritas anteriormente con el nombre de agudísimas.

En cambio, en las formas septicémicas atenuadas y agudas y aun en algunas agudísimas cogidas en su comienzo, hemos obtenido éxitos francos, decididos, observándose desde las primeras inyecciones un lento y progresivo descenso en la curva térmica y una disminución del número de pulsaciones gradual y proporcionado al descenso térmico y el útero, cuya involución estaba detenida, constituyendo ésto un síntoma importante para el diagnóstico, comienza de nuevo su trabajo regresivo hasta su completa restitución.

He de hacer constar que la inmensa mayoría de las infecciones puerperales que se tratan en la Maternidad proceden de la calle, y muy pocas son puerperas que han parido en la clínica; y hago esta indicación, no sólo para demostrar la influencia que en la profilaxis de esta afección tienen la asepsia y la antisepsia, tanto por parte del tocólogo

como de la misma embarazada, sino también para hacer resaltar más la acción de este medicamento.

Así ocurre que entre las enfermas de la primera categoría, las cuales, por falta de cultura que las haga conocer los peligros de un parto mal asistido o por carencias de recursos para proporcionarse mejor asistencia, ingresan en la clínica después de varios días de infección o con restos ovulares retenidos, los cuales no sólo han producido la infección, sino que han originado copiosas y persistentes metrorragias que las han debilitado y las han colocado en un grado de inferioridad grande para la lucha contra la infección; hemos conseguido con las inyecciones de sublimado, tónicos cardíacos y suero fisiológico, curación completa en casos que, por su índole, hacía presumir un desenlace fatal.

En todos estos casos hemos practicado la extracción de los restos por legrado y se ha practicado el escobillonaje del útero con tintura de yodo en días alternos.

En las enfermas de la segunda categoría, en las cuales la infección es pequeña y el alumbramiento ha sido normal y sin haber sufrido maniobra alguna, bastan tres o cuatro inyecciones para que la infección ceda y el puerperio siga normal.

Pero, en cambio, no ocurre lo mismo que en las formas anteriormente citadas, en las séptico puohémicas y en las puohemias puras, sobre todo en éstas que están caracterizadas por la falta de fenómenos inflamatorios locales y por una curva de grandes oscilaciones con escalofríos y sudores, y en los que con frecuencia se determinan focos metastáticos que originan nuevos abscesos febriles; en estas formas, los efectos del sublimado no se han dejado sentir, y quizá haya sido perjudicial.

Con este procedimiento de inyecciones intravenosas no hemos tenido que lamentar incidente ni complicación alguna fuera de ligeros trombus que se han producido en las venas, pero que, como se trata de trombosis aséptica, el coagulo se organiza pronto y la circulación se restablece; de lo contrario, el desagüe se efectúa por las venas próximas; algunos casos de estomatitis que curaron suprimiendo por unos días el sublimado y con colutorios de clorato potásico (1).

Y, para terminar, resumiré lo dicho anteriormente en las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que el sublimado en inyecciones intravenosas conduce, en muchas ocasiones, a la curación de la septicemia puerperal, observándose más principalmente sus efectos útiles en las formas septicémicas puras.

2.<sup>a</sup> Que en las formas agudísimas en que el organismo no tiene tiempo de reaccionar, son inútiles y hasta las creo contraindicadas, así como en las formas séptico puohémicas y puohémicas puras, en que la elevación térmica ha sido fatal a pesar de las repetidas inyecciones.

(De *La Medicina Ibera*)

---

(1) Y ciertos casos de diarrea, que en un principio reputamos como propia de la infección, y que luego nos convencimos que era producida por el sublimado, porque cesaban al suspenderse éste, y comenzaban de nuevo al volverlo a emplear.

# Ministerio de la Gobernación

**REGLAMENTO** para el comercio y dispensación de las sustancias tóxicas, y en especial de las que ejercen acción narcótica, antitérmica o anestésica, según Real decreto fecha 31 de julio de 1918.

Artículo 1.º El comercio del opio, tanto en bruto como elaborado, el de sus alcaloides y de cuantos preparados contienen estos principios en cualquier forma, así como el de cuantas sustancias contengan alcaloides, glucósidos o cualquier otro principio de acción narcótica, anestésica o antitérmica, quedarán sometidos a las disposiciones de este Reglamento desde el mismo día en que se cumple el plazo de tres meses de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Los preparados a que se refiere este Reglamento, son los que contengan las sustancias muy activas solas o combinadas entre sí, y los complejos que por la exigua cantidad del coadyuvante puedan considerarse como formas farmacéuticas de los tóxicos aisladamente empleados.

Art. 2.º Para los efectos de esta disposición se entenderá como opio el producto natural de este nombre, ya se presente en panes, en polvo o granulado, los extractos de opio y de adormideras, el marco de opio y cualquier residuo que contenga alguno o algunos de sus alcaloides.

Art. 3.º Como derivados del opio deberán considerarse todos los productos sólidos o líquidos que contengan morfina, codeína, dionina, diacetilmorfina, heroína, peronina o cualquier compuesto salino de estos alcaloides.

Art. 4.º La introducción de estas materias opiadas en España sólo podrá efectuarse en expediciones cuyo peso mínimo sea de tres kilogramos, cuando se trate del opio, sus extractos y marco, y medio kilogramo para los alcaloides mezclas de éstos y sus sales.

Art. 5.º La introducción de estas expediciones comerciales sólo podrán efectuarse por las Aduanas de Irún, Santander, Gijón, Coruña, Vigo, Valencia de Alcántara, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port Bou, Sevilla, San Sebastián, Huelva, Bilbao y Palma.

Art. 6.º La introducción en España de la coca del Perú, la de la cocaína y la de la antipirina y cuerpos de acción análoga, sólo podrán efectuarse por las Aduanas mencionadas en el artículo anterior y siempre en paquetes de tres kilogramos para la coca como peso mínimo, y de medio kilogramo para las otras dos materias mencionadas en éste, y con reconocimiento del inspector farmacéutico, éstos y todos los productos farmacéuticos.

Art. 7.º Las expediciones de que se hace referencia en los artículos 4.º, 5.º y 6.º no podrán ser entregadas en las Aduanas a cualquier persona, sino únicamente a los agentes representantes de los Colegios de Farmacéuticos, a personas notoriamente reconocidas y matriculadas, con casa abierta, como proveedoras de las farmacias, laboratorios de especialidades farmacéuticas y centros farmacéuticos.

Las personas que no hallándose en ninguno de estos casos necesiten adquirir cantidades de estas substancias para alguna fabricación industrial, podrán recibirlas en alguna de las Aduanas mencionadas en el artículo 5.º; sirviéndose de un agente, que necesariamente habrá de estar autorizado por la Inspección General de Sanidad.

Art. 8.º Los introductores de las materias mencionadas en los artículos 4.º y 6.º habrán de llevar un registro especial foliado, donde consten los nombres de los compradores al por mayor, o sea por paquetes enteros y del destino de éstos, expresando siempre si las partidas vendidas se destinan a usos médicos o a la fabricación de productos químicos.

Art. 9.º Estos libros estarán siempre a disposición de los inspectores provinciales de Sanidad, de los subdelegados de Medicina y Farmacia y a los inspectores especiales que, caso de ser necesario, designe alguna vez la Inspección General de Sanidad. La resistencia u ocultación será castigada con multa de 50 a 250 pesetas, y la reiteración con la anulación del nombramiento de agente habilitado para el comercio de estas substancias.

Art. 10. Si los agentes habilitados para este comercio destinasen algunos paquetes de las mencionadas substancias a la reexportación a algunos de los Estados firmantes de la Convención de La Haya (Alemania, Estados Unidos, La Argentina, Bélgica, El Brasil, Chile, China, Dinamarca, Sto. Domingo, Francia, Guatemala, Holanda, Inglaterra, Italia, Japón, Luxemburgo, Persia, Portugal, Rumania, Rusia, Siam, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela) o cualquier otro Establecimiento que se hubiese adherido a dicha Convención con posterioridad, habrán de remitir los paquetes intactos y someter el producto a las reglas legalmente establecidas en el país receptor, para asegurar la eficacia de la intervención acordada por la mencionada Convención.

Art. 11. La posesión del opio y de sus productos, derivados y alcaloides, así como la de coca, cocaína, antipirina y, en general, la de alcaloides, glucósidos y principios conocidos como narcóticos, anestésicos, antitérmicos, antígenésicos y abortivos en cantidad que no pueda justificarse para el uso médico con la correspondiente prescripción facultativa será castigado por los delegados sanitarios y por las autoridades gubernativas con multas de 50 a 500 pesetas, según la importancia del caso.

Art. 12. La reincidencia en el comercio ilegal de las substancias mencionadas en el artículo anterior, será denunciada por los delegados sanitarios o por las autoridades gubernativas ante los Tribunales de justicia para que impongan la debida sanción.

Art. 13. La introducción, circulación y venta del opio preparado para fumar y de cualquier producto opiado destinado a este uso, queda absolutamente prohibida. Los funcionarios de las Aduanas, los del resguardo y las autoridades gubernativas decomisarán estos productos como procedentes de importación ilegal, y procederán inmediatamente a su destrucción, sin que para ello se requiera procedimiento judicial, pero sí con el previo acuerdo de autoridad competente y reconocimiento profesional.

# **"CEREGUMIL," FERNÁNDEZ**

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas  
INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

===== EN LOS CASOS =====

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

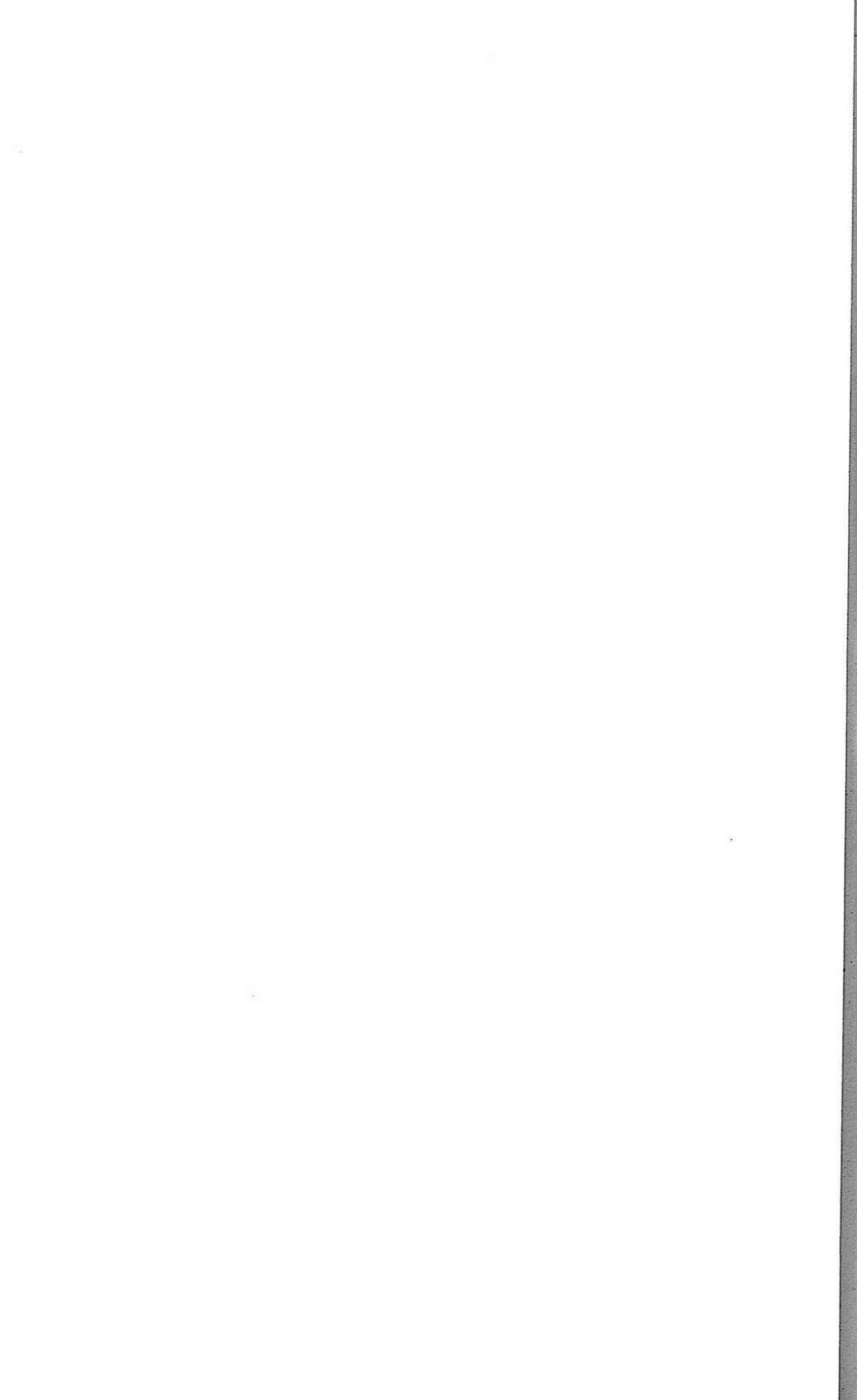
Y AFECCIONES INTESTINALES

---

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

===== PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS =====



Art. 14. La venta al por menor de medicamentos opiados y de los preparados que en cualquier forma (extractos, extractos fluídos, pastillas, píldoras, sellos, tinturas, pociones, inyecciones, etc.), contengan principios narcóticos, anestésicos, antitérmicos, antígenésicos o abortivos, se efectuará exclusivamente en las oficinas de Farmacia, denunciándose por los subdelegados de Medicina y de Farmacia, como expendedor ilegal de medicamentos, cualquier vendedor que actúe fuera de las mencionadas oficinas.

Art. 15. Para la venta de las sustancias mencionadas en las oficinas de Farmacia, será requisito indispensable la prescripción facultativa; escrita y firmada por el médico, quedando la fórmula en poder del farmacéutico, y necesitando ser renovadas si, a juicio del facultativo, la prescripción necesitase ser repetida una o más veces.

En lo que a la venta de especialidades que contenga dicha sustancia se refiere, se observará lo que se disponga en el Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas.

Art. 16. Las droguerías, perfumerías y otros establecimientos en que por una negligencia peligrosa para la salud pública se expenden sellos y otras formas de medicación de algunos de los medicamentos, incluidos en el artículo 14 y otros de este Reglamento o primeras materias para su preparación, serán objeto de una vigilancia especial por parte de las autoridades sanitarias, con el rigor necesario para impedir que continúe el comercio ilegal de estos medicamentos peligrosos.

Art. 17. Para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerarán autoridades sanitarias los inspectores de Sanidad y los subdelegados de Medicina y Farmacia, los cuales, para el cumplimiento de esta misión, podrán requerir el concurso de los agentes gubernativos de Policía y Seguridad cuando lo estimen necesario, y denunciarán ante las autoridades judiciales a los que en este comercio ilegal de medicamentos incurra en reincidencia.

Art. 18. Cuando los subdelegados no puedan por sí solos llenar debidamente este servicio, la Inspección General de Sanidad podrá nombrar personal técnico únicamente destinado al cumplimiento de los fines de este Reglamento.

Art. 19. Los paquetes o cajas de píldoras, pastillas, comprimidos sellos y papeles, así como las de tubos preparados para inyecciones y las pociones o bebidas, siempre que contengan principios de los comprendidos en el artículo 11, deberán llevar al exterior una leyenda clara que indique que es medicamento cuyo uso prolongado puede ser peligroso y que no se expedirá sin fórmula facultativa.

Art. 20. Los preparados cuya acción esté comprendida entre las mencionadas en el citado art 11, aunque no se indique que estén destinadas para medicación y aunque se indique para su mejor ocultación que tienen otra aplicación, sólo podrán expenderse en las oficinas de Farmacia, y estarán sometidos a las reglas establecidas como prudentes en tales casos, bajo la responsabilidad del farmacéutico.

Art. 21. Estos medicamentos peligrosos no podrán expedirse por el correo en paquetes ni aun certificados, si se trata del comercio al por mayor, cuando van consignados a una oficina de Farmacia, Laborato-

rio de especialidades o personalidad autorizada de las mencionadas en el art. 7.º. Para la circulación de estas sustancias peligrosas en paquetes certificados al por menor, será exigida a la personalidad del remitente la condición de dirigir o regentar una oficina de Farmacia.

Art. 22. El comercio del éter etílico al por menor sólo podrá efectuarse en las oficinas de Farmacia, pudiendo despacharse sin fórmula en los casos de urgencia y exigiéndola en aquellos en que por la reiteración y frecuencia de los pedidos pueda sospecharse que se hace de esta sustancia un empleo abusivo.

Art. 23. Las disposiciones vigentes con anterioridad respecto del comercio de sustancias tóxicas en general y la expendición de medicamentos, conservan todo su valor y siguen rigiendo en todo cuanto no se oponga al especial objeto de los preceptos establecidos por este Reglamento.

Madrid, 31 de Julio de 1918.—Aprobado por S. M.—*Manuel García Prieto.*

---

## NOTICIAS

---

Tarifa de prestación de servicios acordada por el Colegio de Médicos de Cáceres:

	Pesetas
Iguala mínima por familia, dentro del radio de la población. . . . .	25,00
Iguala mínima por un solo individuo, dentro del radio de la población. . . . .	15,00
La población flotante que se iguale por un año, abonará la iguala por trimestre vencido.	
Por visita, el minimum. . . . .	1,00
Por una consulta con médicos de la localidad y de la provincia, el minimum. . . . .	15,00
Por una consulta con médicos de Madrid o profesor de gran fama, el minimum. . . . .	500,00
Antes de presentar la cuenta, los profesores se pondrán de acuerdo para unificar los honorarios médicos.	
Por asistencia a un parto normal, cuota mínima. . . . .	75,00
Consulta fuera de la población, por cada kilómetro de recorrido. . . . .	10,00

Lista de morosos que será presentada por cada uno de los profesores en la Secretaría del Colegio.

---

REMITIDO

*El Doctor*  
*Don Jesús Galíndez*

*Director de la «Clínica Moderna» de enfermedades de los ojos  
 Profesor Oculista del Instituto Oftálmico Nacional del Hospital  
 de niños de San Rafael, etc., etc.*

*Tiene el honor de comunicar a Ud. que siguiendo su costumbre de años anteriores, pasará consulta y operará a cuantos enfermos de los ojos lo deseen en Cuenca, del 1 al 10 de septiembre próximo (feria de San Julián).*

*Los pobres de Beneficencia que lo acrediten con certificados, podrán (como siempre) consultar y operarse gratis, en el Asilo Municipal y con arreglo a la siguiente distribución:*

**Días de consulta:** El 2, 4, 6 y 8 de septiembre y de diez a doce de la mañana.

**Días de operación:** El 3, 5 y 7 idem id.

**Consulta de pago:** Todos los días, de tres a cinco de la tarde, Andrés de Cabrera, núm. 24, pral.

**Precio de la consulta:** 15 pesetas (a domicilio 25 pesetas).

NOTA.—El Dr. GALÍNDEZ, ruega a todos los que quieran operarse, acudan los primeros días.

**Domicilio particular del Dr. GALÍNDEZ,** Infantas, 11, pral.-Madrid.-Tel., M. 25-54

**CONSULTA DIARIA:** DE 3 A 5.

**HONORARIOS:** { Primera consulta. 25 pesetas.  
 { Sucesivas. . . . 10 id.

## ACABAN DE PUBLICARSE

### MANUAL DE HIGIENE

POR EL DR. JULIO COURMONT

Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina de Lyon

TRADUCCION DEL DR. WIFREDO COSOLEN

Un tomo de 824 páginas con 223 grabados y una lámina.

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	15,00
	{ Encuadernado. . . . .	17,50
<i>Id. a plazos</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	16,00
	{ Encuadernado. . . . .	18,50

### Manual de Medicina legal y Toxicología

POR EL DR. CH. VIBERT

TRADUCCION DEL DR. M. SAFORCADA

Dos tomos, en junto, 1.632 páginas, con 203 grabados y 5 láminas.

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	30,00
	{ Encuadernado. . . . .	35,00
<i>Id. a plazos</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	32,00
	{ Encuadernado. . . . .	38,00

### MANUAL DE TERAPÉUTICA

POR EL DR. X. ARNOZAN

Profesor de Clínica médica de la Facultad de Medicina de Burdeos

CON LA COLABORACIÓN DE CH. MONGOUR

TRADUCCION DEL DR. F. COROMINAS

Formará dos tomos. Publicado el 1.º de 468 páginas, con grabados en el texto. Tomo I:

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	8,50
	{ Encuadernado. . . . .	11,00
<i>Id. a plazos</i> .. . . . .	{ Rústica. . . . .	9,50
	{ Encuadernado. . . . .	12,00

Todas estas obras las sirve la Administración de este periódico sin aumento de precio.

# PUBLICACIONES DE LA CASA EDITORIAL

**P. SALVAT**

39, CALLE DE MALLORCA, 51. — BARCELONA

## RADIODIAGNÓSTICO

DE LAS

**AFECCIONES PLEUROPULMONARES**

**POR F. BARJÓN**

MÉDICO DE LOS HOSPITALES DE LYÓN

El objeto de esta obra es servir de guía a los radiólogos y a los médicos poco familiarizados con la interpretación de las imágenes torácicas. El radiodiagnóstico pleuropulmonar es uno de los asuntos más delicados de la radiología, por abarcar un inmenso campo que se relaciona con toda la patología del tórax. Se ha procurado huir de la bibliografía y no cargar las páginas con un peso inútil.

*Un tomo en cuarto mayor, de 186 páginas, en papel glaseado, ilustrado, con 27 grabados intercalados en el texto y 26 láminas.*

## EXPLORACIÓN RADIOLÓGICA

**DE LAS VÍAS URINARIAS**

**LITIASIS Y PROYECTILES DE GUERRA**

**POR EL DR. F. ARCELIN**

Jefe del servicio de Radiología de los Hospitales de Saint-Joseph y Saint Luc, de Lyon

Libro eminentemente práctico en el que se prescinde de toda discusión teórica, pero en el que la perfección de la técnica es verdaderamente notable; dándose en él detalles minuciosos y, sobre todo, consejos inapreciables en la no menos importante tarea del radiólogo una vez obtenida la prueba radiográfica, en la de interpretar ésta, interpretación que, naturalmente, es muchas veces el fundamento de un acto operatorio importante.

*Un tomo en cuarto mayor, de 184 páginas, con 123 figuras y 6 láminas sueltas.*

Todas estas obras pueden adquirirse a plazos o al contado en nuestra Admón.

*El antiséptico  
más poderoso de los Bronquios*



**CATARROS  
BRONQUITIS  
ENFISEMA ASMA**

SE CURAN CON EL

**JARABE FAMEL**

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES



**EL MEJOR REMEDIO**

para

el

**ESTÓMAGO**

BICARBONATO DE SOSA  
QUIMICAMENTE PURO

**TORRES MUÑOZ**

En polvo y en comprimidos

ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO, ANTIDIABÉTICO.  
Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.

**DISPONIBLE**

# Jarabe **BEBÉ**

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

— INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO —

Cura toda clase de **TOS**, lo mismo nerviosa, seca, catarral, ronca, fatigosa, bronquial, pulmonar, crónica y especialmente la

## **TOS FERINA DE LOS NIÑOS**

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS Y ADULTOS.—NO CONTIENE bromoformo ácido fénico, morfina, codeína, heroína — NI NINGUN OTRO ANESTESICO, CAUSTICO O NARCOTICO ACTIVO —  
Y PELIGROSO

Preparado por J. LARA VIDAL. — Farmacéutico. — BURJASOT (Valencia)

De venta en todas las farmacias de España.—Depositario en Cuenca: D. Juan Miguel López Algarra.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.<sup>a</sup> (S. C.) Barcelona.

## **ESPECIALIDADES NACIONALES**

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS  
EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

**Neumonal.** Compuesto a base de *Codeína, Arrhenal Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

**Tosfenol.** A base de medicamentos de *origen vegetal. Específico antiferino por excelencia.*

**Nerviogenol.** A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

**Artrosan.** A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

**Núcleo-Ferrol.** *Ultimo adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA  
SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS  
DEPÓSITO GENERAL.

**Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca**

FLEMONES

ANGINAS

ERISPELA

# POLIYODASAL BASCUÑANA

(Combinacion de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

## TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

# ARSINUOLEOL BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE

CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO

DEBILIDAD GENERAL

TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS  
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUÑANA  
· SACRAMENTO 36-CADIZ ·